



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3328 /

PARRAL, Octubre 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, el día 10 de Octubre del 2010, Atención de Stand en Fital, Municipalidad Bicentenario 2010, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Técnico, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 10.10.2010

Hora: 10,00 Hrs. Hasta: 00,30 horas

MOTIVO: ATENCION DE STAND DE LA MUNICIPALIDAD BICENTENARIO 2010

Funcionario: MIGUEL GONZÁLEZ ARCOS

Lugar: TALCA

Vehículo: CAMIONETA CHTW-93



[Handwritten signature]
Autorizado por

[Handwritten signature]
Firma Funcionario

[Handwritten signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas



12/10/10

Viático que tiene derecho
 Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____